



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Subele al ritmo con Bre-B”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (“BBVA COLOMBIA”), entidad debidamente constituida, identificada con NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en Bogotá D.C., informa los presentes términos y condiciones de la campaña **“Súbele al ritmo con Bre-B”** (en adelante, la “Campaña”), de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

El presente documento regula la Campaña mediante la cual los clientes seleccionados por BBVA Colombia podrán participar por premios en dinero en efectivo, siempre que cumplan las condiciones de transaccionalidad establecidas durante la Vigencia, a través del servicio Bre-B.

La Campaña tiene como finalidad incentivar el uso recurrente del servicio Bre-B y fomentar la realización de transacciones electrónicas de envío, recibo, y pagos con QR o con Llave.

2. Vigencia

La Campaña estará vigente desde el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el diez (10) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive (en adelante, la “Vigencia”).

3. Clientes Participantes

Se entenderán como Clientes Participantes aquellas personas naturales que:

- Hayan recibido una comunicación por parte del Banco
- No hayan realizado transacciones en los últimos 3 meses con Bre-B según los criterios internos del Banco.
- Sean mayores de edad.
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- La base de Clientes Participantes es cerrada y determinada exclusivamente por el Banco



4. Mecánica de la campaña

Para participar por los premios, los Clientes Participantes deberán cumplir las siguientes condiciones durante la Vigencia:

4.1 Requisitos mínimos de participación

Realizar mínimo ocho (8) transacciones válidas durante la Vigencia.

Cumplir mínimo una (1) transacción válida por cada semana de la Vigencia.

Cada transacción deberá ser por un valor mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000).

Se consideran transacciones válidas:

- Envíos P2P realizados a través de BreB.
- Recibos P2P realizados a través de BreB
- Pagos realizados mediante QR o Llave a través de BreB.

No serán válidas:

- Transacciones reversadas.
- Transacciones realizadas entre cuentas propias del mismo titular.
- Transacciones que presenten indicios de fraude o comportamiento atípico, conforme a los mecanismos de monitoreo del Banco.
- Cualquier otra operación que no se canalice a través de BreB.

El cumplimiento de estos requisitos habilita al cliente para participar en la clasificación de la campaña.

4.2 Premio Mayor

Se entregará una bolsa total de treinta millones de pesos (\$30.000.000), distribuida en treinta (30) premios de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno.

Para ser elegible al Premio Mayor, además de cumplir los requisitos mínimos de participación, el Cliente Participante deberá haber realizado al menos tres (3) recibos P2P dentro de las ocho (8) transacciones válidas.

Los treinta (30) ganadores del Premio Mayor serán los clientes que, habiendo cumplido las condiciones anteriores, **registren el mayor número total de transacciones válidas realizadas durante la Vigencia.**



4.3 Premio Intermedio

Se entregará una bolsa total de treinta millones de pesos (\$30.000.000), distribuida en cien (100) premios de trescientos mil pesos (\$300.000) cada uno.

Serán ganadores del Premio Intermedio los clientes que, habiendo cumplido los requisitos mínimos de participación, **registren el mayor número total de transacciones válidas realizadas durante la Vigencia**, después de asignados los ganadores del Premio Mayor.

En caso de que un cliente resulte ganador del Premio Mayor, **no podrá ser ganador del Premio Intermedio**.

4.4 Empate

En caso de que dos o más clientes registren el mismo número de transacciones válidas, se priorizará aquel que haya alcanzado dicho número de transacciones en una fecha y hora anterior.

4.5 Exclusión de transacciones

El Banco podrá excluir transacciones que conforme a sus sistemas de monitoreo, evidencien patrones artificiales de generación de transacciones con el único propósito de alterar la mecánica de la campaña.

5. Entrega de Premios

Los ganadores serán notificados a través de los canales registrados

El valor del premio será abonado a la cuenta del Cliente Participante dentro de los plazos operativos definidos por BBVA Colombia, máximo al cierre del mes siguiente del cierre de la campaña), una vez validado el cumplimiento de las condiciones y los controles antifraude correspondientes.

Los premios son personales e intransferibles y no son canjeables por otros bienes o servicios.

6. Condiciones Generales

- La participación en la Campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.



- BBVA Colombia podrá verificar el cumplimiento de las condiciones y excluir transacciones que considere atípicas, irregulares o fraudulentas.
- BBVA Colombia podrá suspender, modificar o cancelar la Campaña en cualquier momento, informando previamente a través de sus canales oficiales.
- La participación en la Campaña no implica modificación de las condiciones contractuales de los productos del Banco.
- Los impuestos que se generen por la entrega de los premios serán asumidos por el ganador, conforme a la normativa vigente.

9. Avisos Legales

- BBVA Colombia, Establecimiento Bancario.
- Bre-B es un servicio financiero sujeto a reglamento.